MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/02	VERSIÓN: 13

SGC

Copia Controlada

Consecutivo:	130
Fecha:	Mayo/2024

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 04/05/24 Hr 9:54 am
Recibido Por: Claudia H
Radicado 570 N° Folios 25

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE

1 Descripción de la necesidad:

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD", está constituido por el conjunto de entidades públicas oficiales y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencias en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Así mismo, el CMGRD garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD" tiene la misión de cumplir: la Ley 1523 de abril 24 de 2012 de conformidad a su artículo 2° y el PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

El Plan de Desarrollo contempla el PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, cuyo objeto es: Contar con una herramienta de gestión que le permita al municipio de Sogamoso y a las entidades y organismos de socorro administrar de manera adecuada y sostenible los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos y actuar de manera efectiva, oportuna y coordinada ante situaciones de emergencias y desastres que puedan presentarse, desarrollando acciones de prevención, atención y mitigación del riesgo. La actividad está enmarcada en (mitigación de riesgos de inundaciones, ayuda humanitaria, kit de albergue, inspecciones oculares y conceptos técnicos en prevención del riesgo.) Atención de eventos de emergencia y desastres declarados.

De conformidad con todo lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Sogamoso contrate el suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM)

2 Objeto del contrato:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A PRECIO UNITARIO, CON DESTINO A LOS VEHICULOS USADOS PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO.

3 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código	Descripción
15101506	Gasolina
15101505	Combustible Diesel
78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
4.1.	**Generales**
4.1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
4.1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
4.1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
4.1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
4.1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
4.1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
4.1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
4.1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
4.1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
4.1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
4.1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
4.1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
4.1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo, de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que

	sobre el tema haya lugar.
4.1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
4.1.23.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	**Especificas**
4.2.1.	Suministrar gasolina corriente y A.C.P.M a los automotores a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente y parque automotor del Batallón de Artillería Numero 1 Tarqui , en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin.
4.2.2.	Suministrar el combustible de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente.
4.2.3.	Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No.1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante resolución No.025 de noviembre de 1995 acogida por ICONTEC.
4.2.4.	Efectuar pruebas de laboratorio a los combustibles, sin costo alguno para el Municipio, cuando este lo requiera.
4.2.5.	Suministrar el galón de gasolina corriente y ACPM, a valor unitario incluida la sobretasa, a precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la unidad de planeación energética del Ministerio de Minas y Energía.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO		UNIDAD
1		**A.C.P.M. Corriente**	Galón
	Denominación técnica del bien 3	Fuel Oil Grado N° 2 D; ACPM o Diesel para motores	
	Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, resolución 182087 de Diciembre 17 de 2007.	
	Grupo	Carburante Líquido	
	Unidad de Medida	Galón Americano (3.785 litros/galón)	

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO		UNIDAD
2		**GASOLINA MOTOR CORRIENTE**	Galón
	Denominación técnica del bien	Gasolina Corriente- regular o Gasolina Unleaded 81	
	Referencia	ASTM 4814/ NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004.	
	Grupo	Carburantes líquidos	

			Unidad de Medida	Galón Americano (3.785 Litros/ Galón)		

4.2.6.	Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina corriente y diésel solicitado, el cual es de 3.785 centímetros cúbicos por galón o el regulado normativamente.
4.2.7.	En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
4.2.8.	Garantizar el suministro de combustible para los vehículos del Municipio, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, incluidos días festivos, durante el tiempo de ejecución del contrato de modo tal que garanticen el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá Interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
4.2.9.	Presentar y entregar informes mensuales al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del suministro, placa del automotor, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos. Incluidos los váuchers o comprobantes generados por el surtidor de combustible para cada tanqueo.
4.2.10.	Garantizar la debida calibración de los surtidores, registradoras y equipo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
4.2.11.	El oferente o proveedor actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio.
4.2.12.	Que el suministro cumpla con las especificaciones dadas y no corresponda segundas y sea de buena calidad.
4.2.13.	En caso de el combustible saliese defectuoso y ocasionase daños al automotor o equipo abastecido, el contratista se compromete a realizar el cambio de este y corregir los daños causados, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.
4.2.14.	Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 Art. 50, al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03.
4.2.15.	La estación de servicio debe contar con personal calificado que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, siendo quienes verificarán la placa o identidad de los automotores autorizados por la Administración Municipal.
4.2.16.	Sistemas de Control de suministro de combustible. - Mediante CHIPS electrónicos. El contratista mediante este mecanismo electrónico debe estar en capacidad de suministrar en tiempo real la información consolidada total y particular de cada vehículo en un momento dado y con corte a la fecha en que se solicite por

	parte del supervisor del contrato. - Mediante Talonarios o valeras: Sistema en eventos puntuales como: - Imposibilidad de utilización del chip electrónico por caso fortuito o fuerza mayor. – Vehículos, Equipos o maquinaria que presten ayuda al CMGR. (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Personería Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional) en caso de contingencia o emergencias. Para ello el contratista debe aportar talonarios o valeras que contengan recibos numerados con la respectiva información del respectivo abastecimiento del combustible.
4.2.17.	Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.3	**Obligaciones del municipio:**

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

5.1 Tipología del contrato: Contrato de Suministro (monto agotable)

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta Hasta el 31 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6	**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Contratación de mínima cuantía al tenor de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el Decreto nacional No. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

7	Valor estimado del Contrato y Estudio del Mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000.00).

El Municipio de Sogamoso hace la estimación del presupuesto requerido tomando como referencias:

CIRCULAR No. 098 de 2023: La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1ro de enero de 2024.

La Entidad Pública tiene registros de haber contratado en los dos últimos años actividades similares de Suministro de combustibles (A.C.P.M y/o gasolina corriente) para los vehículos automotores.

Se solicitaron cotizaciones a Estaciones de Servicio expendedoras de Combustible (gasolina corriente y A.C.P.M). Se anexan cotizaciones.

Los valores unitarios estimados para la presente contratación se determinaron de acuerdo al

estudio de precios del mercado y a precios históricos de la celebración de contratos de las mismas características en vigencias anteriores, a la demanda de combustible, así como las cotizaciones que determinan el precio en el mercado comercial de combustibles. Se anexa DOS (02) cotizaciones en TRES (03) folios.

			CENTRO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y AISLAMIENTO CONCORDE S.A.S	EDS TERPEL EL RECREO	PRECIO PROMEDIO
Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Gasolina corriente oxigenada	Galón Americano	$16.800	$15.850	$16.325
2	Biodisel (A.C.P.M)	Galón Americano	$10.700	$9.650	$10.175

8 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así: El valor del Contrato, se pagará mensualmente de acuerdo al consumo del combustible por parte de la oficina de gestión de riesgo y ambiente, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, los pagos de seguridad social y parafiscales de los respectivos meses a cancelar en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, de igual manera el respectivo soporte de entregade combustible y el respectivo informe de ejecución contractual debidamente firmado y acorde a las cantidades y precios del suministro.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará previa a la legalización del contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber suministrado el combustible de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

(Informes suministrados por el contratista donde se relaciona el consumo por chip de cada vehículo)

4) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección.

5) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la empresa que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro - Deporte, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a la oficina de Contratación.

9	**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	**(X)**
Regalías	(X)
S G P	
S G R	

Código BPIN	2022157590035

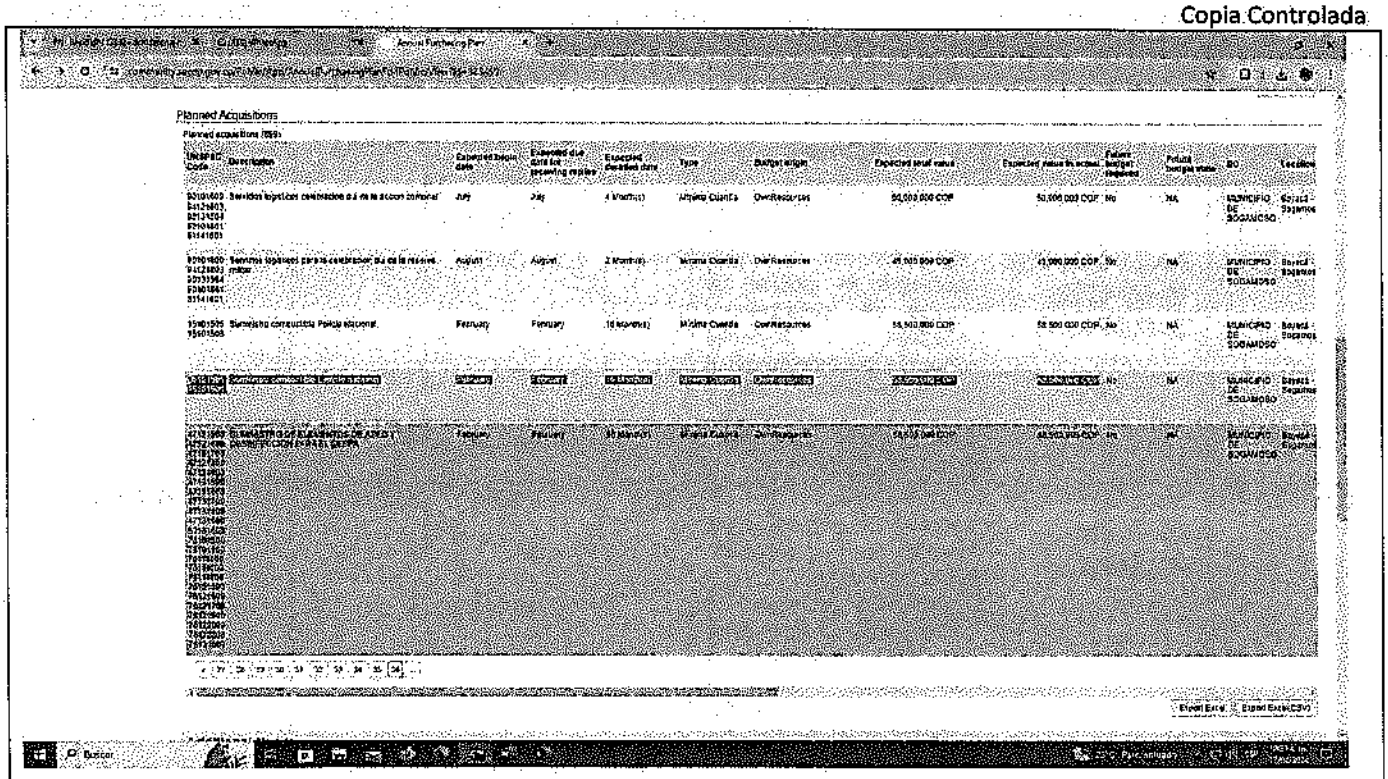
* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REF	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024000644	2.3.2.02.01.003-16-45-4503-23.202240	Implementación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres / 4503003 Acciones brigadas de emergencia y obras de mitigación/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	157	1.2.4.3.03	3543003	$10.000.000.00
2024000556	2.3.2.02.01.003-95-45-4501-45.202235	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana / 4501001 Fortalecimiento institucional entidades y organismos responsables de la seguridad y convivencia en el municipio/CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	290	1.2.3.2.06	3336103	$10.000.000.00
TOTAL						$20.000.000.00

10 Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así:



11	JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en consorcio y/o en unión temporal que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación. Deberán estar inscritos, clasificados y calificados según el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, la cual debe estar vigente y en firme sus modificaciones, antes de la fecha de la presentación de la oferta.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de

la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.3 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la compensación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Esta certificación deberá estar renovada al año 2023 y/o 2024.**

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente.
- La duración contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe

ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más

- Esta certificación deberá estar debidamente renovada a 2023 y/o 2024.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un

suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Sogamoso así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

- **PERSONAS JURÍDICAS:** El proponente, persona jurídica, debe presentar la certificación de estar al día en aportes a seguridad social integral y parafiscales, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

El proponente persona jurídica debe presentar certificado suscrito por el revisor fiscal, (así como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal), de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la

gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **PERSONAS NATURALES:** La proponente persona natural debe acreditar el certificado de pago de la planilla de seguridad social integral vigente.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

- **PROPONENTES PLURALES:** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores

i) CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

j) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del

compromiso anticorrupción con la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Acreditar como experiencia mínima especifica que ha suscrito y ejecutado por lo menos dos contratos con entidades públicas o privadas, cada uno por un valor equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito durante los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha máxima de presentación de ofertas cuyo objeto haya sido el suministro de combustibles. Este requisito se acreditará mediante el aporte con la propuesta de copia de por lo menos dos contratos, o comunicación de aceptación de la oferta o acta de liquidación de los contratos o certificación expedida por la entidad pública o privada contratante.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.
- En el caso de contratos con entidades privadas, aportar copia de facturas, copia del contrato y acta de liquidación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta

certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente por unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

- **FICHA TECNICA:**

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los bienes y servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, de acuerdo con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Presentación
1	ACPM	Galón
2	Gasolina Corriente	Galón

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso el cual se verificará mediante la cámara de comercio y/o certificación aportada por el proponente.

12.	Factores de puntuación:

La entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal señalara en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad

Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

5. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. Acreditar como experiencia mínima especifica que ha suscrito y ejecutado por lo menos dos contratos con entidades públicas o privadas, en equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, objeto haya sido la venta combustible. Este requisito se acreditará mediante el aporte con la propuesta de copia de por lo menos dos contratos, o Comunicación de aceptación de la oferta o Acta de liquidación de los contratos o Certificación expedida por la entidad pública contratante.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

13.	**Análisis del riesgo:**

Se adjunta

14.	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera. (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución de este y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución de este y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

15.	**Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI___ NO X

Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

16.	Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO, Jefe o secretario de la oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

- El precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, teniendo como base siempre el valor ofertado.

- El proponente debe anexar certificación del producto acreditado por el OAVM, Organismo Autorizado de Verificación Metrológica. (Resolución No. 7707 del 10 de noviembre de 2016), expedida por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio.

- Que en el numeral 2 del artículo 2.2.1.7.14.4. del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1595 de 2015, se dispone que: "(...) Toda persona que use o mantenga un instrumento de medición que sea usado en cualquiera de las actividades relacionadas con el presente capítulo será responsable del buen funcionamiento y de la conservación del instrumento de medición, en cuanto a sus características metrológicas obligatorias y a la confiabilidad de sus mediciones, así como del cumplimiento del reglamento técnico metrológico correspondiente. Igualmente deberá permitir la realización de las verificaciones periódicas establecidas en el reglamento técnico o las que se hagan después de una reparación o modificación del instrumento, a su costa, permitiendo el acceso al instrumento de medición y a los documentos pertinentes".

18.	Documentos Adjuntos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2024000664 CDP # 2024000556
Dos Cotizaciones

Atentamente,

JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Secretario de Despacho o jefe de oficina

ALEXANDER MECHÁN CELY
Secretario de Gobierno.

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Mario Forero Abril	Abogado - contratista	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contrato]	[Económico/Social o político/ Operacional/ De la naturaleza]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeación y	Operacional y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incapacidades e indemnizaciones por no afiliación	3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Daños a terceros	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Pólizas de Garantías	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del riesgo	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Parálisis de ejecución contractual	2	1	4	Alto	Contratista	Control al pago de salarios mensuales	2	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros generales	Parálisis de ejecución contractual	2	1	4	Bajo	Contratista	N/A	2	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Asonada, guerra o ataque terrorista	Parálisis de ejecución contractual	2	1	4	Bajo	Entidad Estatal	N/A	2	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato	Parálisis de ejecución contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Planeación de Flujo de Fondos.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Presentación de la propuesta	Semanal	Informe de Flujos de Fondos	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Disminución de recursos para ejecutar	2	2	2	Bajo	Contratista	Cálculo de impuestos que afectan el contrato	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Formulación del proyecto	Legalización de contrato	Legalización de contrato	Al Inicio
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Disminución de recursos para invertir	2	2	2	Bajo	Contratista	Cálculo de impuestos que afectan el contrato	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	Formulación del proyecto	Legalización de contrato	Legalización de contrato	Al Inicio
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Disminución de recursos para invertir	2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías	Legalización del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	N/A	N/A
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Estudios Previos Presentación propuesta por	Legalización Contrato	N/A	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Interpretaciones unilaterales							parte del contratista			
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Parálisis de ejecución contractual	3	3	9	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Parálisis de ejecución contractual	3	3	9	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

MATRIZ DE RIESGOS OBRA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/Operacional/Financiero]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Riesgo que asume EL MUNICIPIO	Demoras en la Ejecución	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	N/A	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Formulación del Proyecto	Legalización del Contrato	Revisión Regular de normatividad	N/A
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación interinstitucional. Cuando EL MUNICIPIO y/o CONTRATISTA dependan de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume EL MUNICIPIO excepto para los permisos ambientales a cargo del CONTRATISTA.	Demoras en la Ejecución y sobrecostos	3	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Creación de vías de comunicación entera instituciones Ley anti tramite	2	2	5	Bajo	SI	Entidad Estatal	Formulación del proyecto	Durante la Ejecución	Reuniones mensuales entre las partes	mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU), en la propuesta del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA. El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).	Parálisis en la obra Pérdidas económicas del contratista	3	3	6	Alto	Contratista	Revisión presupuesto presentado por los oferentes	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Evaluación de las propuestas	Legalización del contrato	Comité evaluación de la propuesta	N/A
4	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	Demoras en la ejecución	1	5	8	Alto	Contratante	Exigir la adquisición de material con el pago del anticipo	1	3	6	Medio	Si	Contratante	Acta de inicio	Liquidación de contrato	Informes Mensual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno, Riesgo que asume el Contratista	Sobrecostos y atrasos en el avance de obra	3	4	7	Muy Alto	Contratista	Adquirir los insumos y materiales con el pago de anticipo	1	2	5	Medio	SI	Contratista	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	Informe de inversión del Anticipo	N/A
6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales prestados y/o propuestas por el CONTRASTISA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y lo social en cuando a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar igualmente le corresponde al CONTRATISTA el mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales y del corredor objeto de intervención Riesgo que asume el CONTRATISYA	Atrasos en la ejecución de la obra	1	5	5	Medio	Contratista	Contar con base de datos de los distintos proveedores del Municipio y sus alrededores	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Adquisición del Contrato	Liquidación del Contrato	Informes Mensuales	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, T...	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas por procedimientos constructivos inadecuados imputables al	Perdidas económicas	4	7	7	Muy Alto	Contratista		1	3	5	Medio	SI	Contratista	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Comité de obra	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					CONRTATISTA riesgo que asume el CONRTATISTA							Control permanente por parte de Interventoría y Supervisión										
8	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos	Uso de materiales o proceso constructivos con especificaciones menores a las estipuladas en los estudios y diseños	Mala calidad y reducción de la vida útil e la obra	3	4	8	Externo	Contratista	Control mediante interventoria y/o supervisión Consulta de normatividad técnica	1	2	4	bajo	SI	Contralista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Exigencia de ensayos de calidad de materiales y plan de calidad de obra	Semanal